



Factura: 001-001-000003094



20160101020P00206

1740

7-7072

4 1574

NOTARIO(A) CYNTHIA LEONILA RAMIREZ AREVALO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101020P00206						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2016, (15:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRASCO VINTIMILLA MARIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102310372	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUILAR FEIJOO LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102334711	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRASCO ZAMORA PEDRO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100318500	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCOBAR LANDIVAR JUANA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103880639	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAN SEBASTIAN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		3000.00					

NOTARIO(A) CYNTHIA LEONILA RAMIREZ AREVALO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA

1/14



2016-01-01-020-P00206

ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "HORMICAVI CIA
LTDA"

OTORGADA POR:

MARIA ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA Y OTROS

A FAVOR DE:

JUANA CATALINA ESCOBAR LANDIVAR

CUANTIA: \$ 3.000,00

GG

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a LOS
VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS,
ante mí, **DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, NOTARIA VIGESIMA**
DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este instrumento
público, por una parte, y en calidad de cedente los señores **MARIA**
ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA y **LUIS FELIPE AGUILAR FEIJOO**,
casados entre sí, Ingeniero **PEDRO CARRASCO ZAMORA**, mandatario y por
lo tanto representante de su hija **TANIA CARRASCO VINTIMILLA**, quien es de

2/
1/4

estado civil soltera, y conforme al documento que se adjunta a la presente a fin de que surtan los efectos legales, y por otra parte y en calidad de cesionaria la señora **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDIVAR**, casada. Los

comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliado en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, los que me presentan la siguiente minuta cuyo tenor literal dice:

SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, y en calidad de cedente los señores **MARIA ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA** y **LUIS FELIPE AGUILAR FEIJOO**, casados entre sí, Ingeniero **PEDRO CARRASCO ZAMORA**, mandatario y por lo tanto representante de su hija **TANIA CARRASCO VINTIMILLA**, quien es de estado civil soltera, y conforme al documento que se adjunta a la presente a fin de que surtan los efectos legales, y por otra parte y en calidad de cesionaria la señora **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDIVAR**, casada. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliado en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Se constituyó la compañía **HORMICAVI CIA LTDA**, con domicilio en la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar mediante escritura pública otorgada ante la Doctora María Augusta Merchán C, legalmente encargada de la Notaria Decima Segunda del este



1
cantón Cuenca, el diecinueve de agosto del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Azogues, en fecha dieciocho de septiembre del dos mil tres, bajo el numero setenta y dos, luego de la resolución por el Intendente de Compañías de Cuenca, en fecha veinte y ocho de agosto del año dos mil tres. Aclarando que en fecha veinte y ocho de mayo del dos mil trece, ante el Notario Décimo Segundo, Doctor Wilson Peña Castro, el gerente legalmente autorizado por los socios de la compañía resolvieron cambiar el domicilio a la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay así como también ampliaron el objeto social y reformaron los estatutos, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, en fecha diecinueve de diciembre del año dos mil trece, bajo el numero ochocientos veinte y ocho de resolución admitida por el Intendente de Compañías de Cuenca, en fecha treinta de octubre del dos mil trece. Posteriormente en fecha primero de octubre del dos mil quince se realizó la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Hormicavi Cía. Ltda., la misma que fue realizada en la Notaria Vigésima del Cantón Cuenca, a cargo de la Doctora Cinthya Ramirez Arévalo, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el numero ochocientos noventa y tres en fecha veinte y nueve de octubre del año dos mil quince. **DOS.-** La junta general extraordinaria universal de socios celebrada a los veinte y un días del mes de diciembre del dos mil quince, por votación unánime autorizo a **MARIA ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA Y TANIA CARRASCO VINTIMILLA** a través de su mandatario y por lo tanto representante Ing. **PEDRO CARRASCO ZAMORA,**

ceder cada una **MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES** de un dólar a favor de la señora JUANA CATALINA ESCOBAR LANDIVAR. **TERCERA.-**

CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la Junta Universal de Socios de la Compañía, los señores MARIA ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA Y LUIS FELIPE AGUILAR FEIJOO e INGENIERO PEDRO CARRASCO ZAMORA mandatario y por lo tanto representante de su hija TANIA CARRASCO VINTIMILLA, ceden y transfieren cada parte la totalidad de sus participaciones esto es MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de la Compañía "HORMICAVI CIA LTDA" a favor de la señora JUANA CATALINA ESCOBAR LANDIVAR.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan la cesión de

participaciones conforme lo estipulado en el presente instrumento.- **QUINTA.-**

PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones de este contrato es de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de contado, suma que la cedente declara tenerla recibido de parte de las cesionarias en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.- OBLIGACION.-** Las partes

cedentes se comprometen a entregar las participaciones de dicha compañía completamente saneadas y que no pese sobre ellas ningún tipo de gravamen.

SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener que de la presente escritura de compraventa se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-



OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía "HORMICAVI CIA, LTDA", en la que se autoriza la presente cesión de participaciones de la compañía. Hasta aquí la minuta, Usted Señora Notaria, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. **Atentamente, Doctor Teodoro Vásquez Zambrano, Abogado Con Matricula Numero mil ochocientos veinte y dos Del Colegio De Abogados Del Azuay.** Hasta aquí la minuta. **VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA HORMICAVI CIA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los veinte y un días del mes de diciembre del año dos mil quince, a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía **"HORMICAVI CIA. LTDA."** de esta ciudad de Cuenca, se reúnen **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR, PETER PAUL CARRASCO VINTIMILLA, MARÍA CARRASCO VINTIMILLA y TANIA CARRASCO VINTIMILLA a través de su mandatario y por lo tanto representante conforme documento adjunto Ing. Pedro Carrasco Zamora.**

Dirige la reunión, la **Presidenta** de la compañía **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR** y actúa como secretario el **Gerente**, el señor **PETER PAUL CARRASCO VINTIMILLA** como lo establece los estatutos.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. La presidente solicita a secretaría que elabore la lista de asistentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO.- Aprobación y ratificación del acta anterior realizada con fecha 13 de marzo del año 2015, en donde los socios de la compañía **"HORMICAVI CIA. LTDA."**, entre otros puntos Autorizaron y resolvieron el aumento de capital en la misma y por consiguiente la reforma de estatutos.

PUNTO DOS.- Analizar y autorizar la cesión de participaciones que desea realizar la Sra. **MARÍA ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA** en la totalidad de sus participaciones – MIL QUINIENTAS- dentro de la compañía **"HORMICAVI CIA. LTDA."** a la Sra. **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR.**

PUNTO TRES.- Analizar y autorizar la cesión de participaciones que desea realizar la Srta. **TANIA CARRASCO VINTIMILLA a través de su mandatario y por lo tanto representante Ing. Pedro Carrasco Zamora** en la totalidad de sus participaciones – MIL QUINIENTAS- dentro de la compañía **"HORMICAVI CIA. LTDA."** a la Sra. **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR.**

PUNTO CUATRO.- Autorización al Gerente.

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte del señor secretario el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso:

DESARROLLO

PUNTO UNO: Aprobación y ratificación del acta anterior realizada con fecha 13 de marzo del año 2015, en donde los socios de la compañía **"HORMICAVI CIA. LTDA."**, entre otros puntos Autorizaron y resolvieron el aumento de capital en la misma y por consiguiente la reforma de estatutos.

Toma la palabra la Presidente de la compañía quien pone a consideración que es necesario: La Aprobación y ratificación del acta anterior realizada con fecha 13 de marzo del año 2015, por cuanto se procedió a realizar el Aumento de Capital de la compañía **"HORMICAVI CIA.**

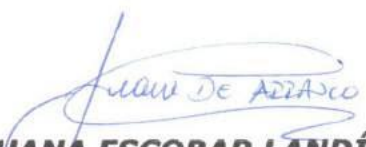
LTDA.", y la reforma de estatutos correspondiente, recalcando que esto fue ya decisión de todos los socios en la mentada acta; y que fue tramitada conforme se había acordado y de conformidad con la Ley, esto de conformidad a la escritura pública celebrada ante la Notaría Pública Vigésima del cantón Cuenca, Dra. Cinthya Ramírez en fecha 1 de octubre del año 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el Número 893 en fecha 29 de octubre del 2015. Ante lo expuesto se pone en consideración de los socios lo antes indicado, resolviendo los socios por unanimidad la aprobación y ratificación del acta anterior y por ende la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos antes indicada, la misma que fue tramitada y realizada en su totalidad por el Gerente de la compañía.

PUNTO DOS.- Que, se refiere a Analizar y autorizar la cesión de participaciones que desea realizar la Sra. **MARÍA ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA** en la totalidad de sus participaciones -MIL QUINIENTAS- dentro de la compañía "HORMICAVI CIA. LTDA." es decir MIL QUINIENTAS participaciones a la Sra. **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR**; para tal efecto, toma la palabra la señora **MARÍA ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA**, para manifestar a la junta que es su voluntad ceder todas las participaciones de su propiedad a favor de la interesada Sra. **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR**; para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísono se pronuncie; en base de lo cual la JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HORMICAVI CIA. LTDA.", unánimemente resuelve, aceptar dicha cesión.

PUNTO TRES: Que, se refiere a Analizar y autorizar la cesión de participaciones que desea realizar la Srta. **TANIA CARRASCO VINTIMILLA a través de su mandatario y por lo tanto representante Ing. Pedro Carrasco Zamora** en la totalidad de sus participaciones -MIL QUINIENTAS- dentro de la compañía "HORMICAVI CIA. LTDA." es decir MIL QUINIENTAS participaciones a la Sra. **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR**; para tal efecto, toma la palabra el mandatario señor **Ing. Pedro Carrasco Zamora**, para manifestar a la junta que es la voluntad de su mandante **TANIA CARRASCO VINTIMILLA** ceder todas las participaciones de su propiedad a favor de la interesada Sra. **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR**; para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísono se pronuncie; en base de lo cual la JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HORMICAVI CIA. LTDA.", unánimemente resuelve, aceptar dicha cesión.

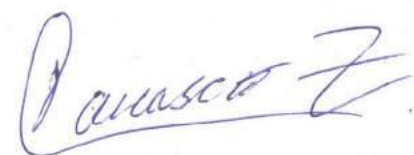
PUNTO CUATRO: Como último punto del orden del día, se autoriza de forma expresa y unánime a que el representante legal de la compañía realice todos los trámites pertinentes para la consecución de lo aprobado en esta junta. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las dieciocho horas con veinte minutos.


JUANA ESCOBAR LANDÍVAR
PRESIDENTA


PETER PAUL CARRASCO VINTIMILLA
SECRETARIO


MARÍA CARRASCO VINTIMILLA


PEDRO CARRASCO ZAMORA
MANDATARIO DE TANIA CARRASCO V.



**ESCRITURA PUBLICA DE
PODER GENERAL
CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRES**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria, la señorita TANIA XIMENA CARRASCO VINTIMILLA, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para cualquier acto o contrato; a quien de conocerlo doy fe; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase disponer se eleve una de PODER GENERAL, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PARTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de PODER GENERAL, la señorita, TANIA XIMENA CARRASCO VINTIMILLA, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato. **SEGUNDO: RESOLUCIÓN.-** La señorita TANIA XIMENA CARRASCO VINTIMILLA, tiene a bien conferir PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho sea menester al señor PEDRO EFRAIN CARRASCO ZAMORA, a fin de que le represente en todo acto judicial o extrajudicial, acuda a la justicia ordinaria, en su condición de actora o demandada, conteste demandas o las

proponga, concorra ante cualquier Juez de la índole que sea para que de contestación y de absoluciones que le puedan solicitar a la poderdante, realice gestiones en los bancos de esta ciudad o de cualquier parte de la República, ya sea depositando dinero o retirándolo, acuda ante uno de los notarios, para que adquiera o venda terrenos, pague o cobre deudas que le interesen, haga todas las gestiones necesarias para recibir dineros que provengan de los derechos que tiene la poderdante en cualquier institución; le autoriza abrir cuenta de ahorros o corrientes, en los bancos locales, así como retirar dineros que existieren en dichas cuentas de ahorro, es decir le enviste de todas las facultades provenientes del artículo cuarenta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente en el Ecuador, así mismo le autoriza al apoderado, sustituir este poder a un profesional de derecho, a fin de que lo represente en cualquier acto o contrato y en cualquier diligencia judicial. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de tal suerte que la falta de estipulación de cualquier cláusula no sea la causa para que el presente surta los efectos legales correspondientes. Atentamente. Doctora Cinthya Ramírez, Abogada con matrícula número mil seiscientos ochenta y dos Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura pública a la otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, **DOY FE.** f) Ilegible, C.I.010213267-7

f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro Notario Décimo Segundo de Cuenca.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta primera copia certificada que firmo y sello en la ciudad DE Cuenca, el día de su celebración.


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



11/08

11/08

6/11/08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 010262892-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO VINTIMILLA
PETER PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JUANA C
ESCOBAR LANDIVAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL E33331142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRASCO ZAMORA PEDRO EFRAIM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINTIMILLA C MARIA ELFEDEMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 010388063-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ESCOBAR LANDIVAR
JUANA CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PETER P
CARRASCO VINTIMILLA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3343V4144

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCOBAR GONZALO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANDIVAR LILIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
011 - 0189 0102628922
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CARRASCO VINTIMILLA PETER PAUL

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CUENCA CANTÓN SAN SEBASTIAN 8
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0081 0103880639
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESCOBAR LANDIVAR JUANA CATALINA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA CANTÓN SUCRE 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
010233471-1

APellidos y Nombres
AGUILAR FEJOO LUIS FELIPE

Lugar de Nacimiento
**AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC**

Fecha de Nacimiento
1977-08-15

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado Civil
Casado

María A
CARRASCO VINTIMILLA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

APellidos y Nombres del Padre
AGUILAR SIMON FELIPE

APellidos y Nombres de la Madre
FEJOO MARTHA YOLANDA

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2011-07-06**

Fecha de Expiración
2021-07-06

NOTARIA
Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
VIGÉSIMA
CUENCA
ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0258 0102334711

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUILAR FEJOO LUIS FELIPE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPUJAPA

CANTON
PARRCQUIA

ZONA
1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
010231037-2

APellidos y Nombres
**CARRASCO VINTIMILLA
MARIA ALEXANDRA**

Lugar de Nacimiento
**AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC**

Fecha de Nacimiento
1977-10-04

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
F

Estado Civil
Casada

Luis F
AGUILAR FEJOO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PSICOLOGO CLINICO

V2333V3122

APellidos y Nombres del Padre
CARRASCO PEDRO EFRAIN

APellidos y Nombres de la Madre
VINTIMILLA MARIA EUFEMIA

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2011-09-30**

Fecha de Expiración
2021-09-30

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CREDENCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031
031 - 0119 0102310372

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**CARRASCO VINTIMILLA MARIA
ALEXANDRA**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPUJAPA

CANTON
PARRCQUIA

ZONA
1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

8/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CIUDADANIA 010031850-0
 CARRASCO ZAMORA PEDRO EFRAIN
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 07 NOVIEMBRE 1940
 DCE 0132 01749 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1940



Pedro Efraín Carrasco

Dra. Cynthia Ramírez Arévalo
 NOTARIA VIGÉSIMA
 CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA*****
 CREADO MARIA E CINTYLLA CARRASCO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 PEDRO CARRASCO
 ELVIRA ZAMORA
 AZOGUES 14/04/2008
 14/04/2008
 REN 0187189



9/11/08

HORMICAVI CIA. LTDA.



RUC 0391003785001

Cuenca, 30 de enero de 2015

Señora
Juana Escobar Landívar,
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo el grato honor de comunicarle, que en Junta General Extraordinaria de socios de la compañía HORMICAVI CIA. LTDA., en sesión celebrada del día 30 de enero de 2015, por unanimidad se nombró a usted como PRESIDENTE DE LA EMPRESA, para el periodo estatutario de dos años.

A usted le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo conforme a lo indicado en los estatutos de la Compañía HORMICAVI CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Doce del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro el día 18 de agosto de 2003, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Azuay con el N°-72 en fecha 18 de septiembre de 2003.

Atentamente,


Ing. Peter Carrasco
GERENTE GENERAL

Acepto la designación que antecede. Cuenca 30 de enero de 2015.


Sra. Juana Escobar Landívar

Registro Mercantil de Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1335
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	344
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/01/2015
FECHA ACEPTACION:	30/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMICAVI CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103880639	ESCOBAR LANDIVAR JUANA CATALINA	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes, por mí la Notaria se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- DOY FE.-

MARÍA ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA

C.C. 010231037-2

LUIS FELIPE AGUILAR FEIJOO

C.C. 010233471-1

Ing. PEDRO CARRASCO ZAMORA

C.C. 0100318500

JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR

C.C. 010388063-9

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta segunda COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración. Cuenca, a 25 de enero de 2016.



Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA
CUENCA - ECUADOR

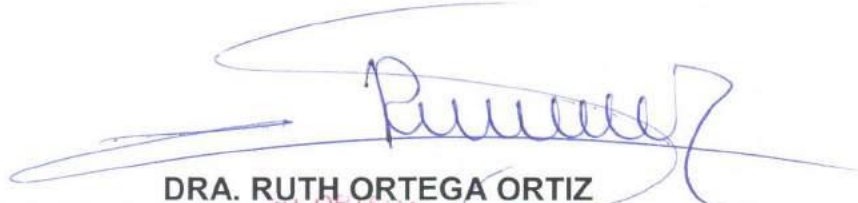


Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTÓN CUENCA

10/18



RAZON: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA HORMICAVI CIA. LTDA**, celebrada en la Notaria a mi cargo, con fecha **19 DE AGOSTO DEL 2003**, he marginado la cesión de participaciones que antecede.- **CUENCA, 18 DE FEBRERO del 2016.- LA NOTARIA.-**


DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 2057

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1354
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	46
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

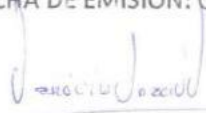
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /CUENCA /25/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMICAVI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "HORMICAVI CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 828 EL 19/DICIEMBRE/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Factura: 001-001-000003094



20160101020P00206

1740

7-7072

4 1574

NOTARIO(A) CYNTHIA LEONILA RAMIREZ AREVALO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101020P00206						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2016, (15:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRASCO VINTIMILLA MARIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102310372	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUILAR FEIJOO LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102334711	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRASCO ZAMORA PEDRO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100318500	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCOBAR LANDIVAR JUANA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103880639	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAN SEBASTIAN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		3000.00					

NOTARIO(A) CYNTHIA LEONILA RAMIREZ AREVALO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA

1/14



2016-01-01-020-P00206

ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "HORMICAVI CIA
LTDA"

OTORGADA POR:

MARIA ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA Y OTROS

A FAVOR DE:

JUANA CATALINA ESCOBAR LANDIVAR

CUANTIA: \$ 3.000,00

GG

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a LOS
VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS,
ante mí, **DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, NOTARIA VIGESIMA**
DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este instrumento
público, por una parte, y en calidad de cedente los señores **MARIA**
ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA y **LUIS FELIPE AGUILAR FEIJOO**,
casados entre sí, Ingeniero **PEDRO CARRASCO ZAMORA**, mandatario y por
lo tanto representante de su hija **TANIA CARRASCO VINTIMILLA**, quien es de

2/
1/4

estado civil soltera, y conforme al documento que se adjunta a la presente a fin de que surtan los efectos legales, y por otra parte y en calidad de cesionaria la señora **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDIVAR**, casada. Los

comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliado en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, los que me presentan la siguiente minuta cuyo tenor literal dice:

SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, y en calidad de cedente los señores **MARIA ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA** y **LUIS FELIPE AGUILAR FEIJOO**, casados entre sí, Ingeniero **PEDRO CARRASCO ZAMORA**, mandatario y por lo tanto representante de su hija **TANIA CARRASCO VINTIMILLA**, quien es de estado civil soltera, y conforme al documento que se adjunta a la presente a fin de que surtan los efectos legales, y por otra parte y en calidad de cesionaria la señora **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDIVAR**, casada. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliado en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Se constituyó la compañía **HORMICAVI CIA LTDA**, con domicilio en la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar mediante escritura pública otorgada ante la Doctora María Augusta Merchán C, legalmente encargada de la Notaria Decima Segunda del este



cantón Cuenca, el diecinueve de agosto del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Azogues, en fecha dieciocho de septiembre del dos mil tres, bajo el numero setenta y dos, luego de la resolución por el Intendente de Compañías de Cuenca, en fecha veinte y ocho de agosto del año dos mil tres. Aclarando que en fecha veinte y ocho de mayo del dos mil trece, ante el Notario Décimo Segundo, Doctor Wilson Peña Castro, el gerente legalmente autorizado por los socios de la compañía resolvieron cambiar el domicilio a la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay así como también ampliaron el objeto social y reformaron los estatutos, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, en fecha diecinueve de diciembre del año dos mil trece, bajo el numero ochocientos veinte y ocho de resolución admitida por el Intendente de Compañías de Cuenca, en fecha treinta de octubre del dos mil trece. Posteriormente en fecha primero de octubre del dos mil quince se realizó la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Hormicavi Cía. Ltda., la misma que fue realizada en la Notaria Vigésima del Cantón Cuenca, a cargo de la Doctora Cinthya Ramirez Arévalo, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el numero ochocientos noventa y tres en fecha veinte y nueve de octubre del año dos mil quince. **DOS.-** La junta general extraordinaria universal de socios celebrada a los veinte y un días del mes de diciembre del dos mil quince, por votación unánime autorizo a **MARIA ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA Y TANIA CARRASCO VINTIMILLA** a través de su mandatario y por lo tanto representante Ing. **PEDRO CARRASCO ZAMORA,**

ceder cada una **MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES** de un dólar a favor de la señora JUANA CATALINA ESCOBAR LANDIVAR. **TERCERA.-**

CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la Junta Universal de Socios de la Compañía, los señores MARIA ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA Y LUIS FELIPE AGUILAR FEIJOO e INGENIERO PEDRO CARRASCO ZAMORA mandatario y por lo tanto representante de su hija TANIA CARRASCO VINTIMILLA, ceden y transfieren cada parte la totalidad de sus participaciones esto es MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de la Compañía "HORMICAVI CIA LTDA" a favor de la señora JUANA CATALINA ESCOBAR LANDIVAR.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan la cesión de

participaciones conforme lo estipulado en el presente instrumento.- **QUINTA.-**

PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones de este contrato es de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de contado, suma que la cedente declara tenerla recibido de parte de las cesionarias en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.- OBLIGACION.-** Las partes

cedentes se comprometen a entregar las participaciones de dicha compañía completamente saneadas y que no pese sobre ellas ningún tipo de gravamen.

SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener que de la presente escritura de compraventa se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-



OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía "HORMICAVI CIA, LTDA", en la que se autoriza la presente cesión de participaciones de la compañía. Hasta aquí la minuta, Usted Señora Notaria, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. **Atentamente, Doctor Teodoro Vásquez Zambrano, Abogado Con Matricula Numero mil ochocientos veinte y dos Del Colegio De Abogados Del Azuay.** Hasta aquí la minuta. **VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA HORMICAVI CIA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los veinte y un días del mes de diciembre del año dos mil quince, a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía **"HORMICAVI CIA. LTDA."** de esta ciudad de Cuenca, se reúnen **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR, PETER PAUL CARRASCO VINTIMILLA, MARÍA CARRASCO VINTIMILLA y TANIA CARRASCO VINTIMILLA a través de su mandatario y por lo tanto representante conforme documento adjunto Ing. Pedro Carrasco Zamora.**

Dirige la reunión, la **Presidenta** de la compañía **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR** y actúa como secretario el **Gerente**, el señor **PETER PAUL CARRASCO VINTIMILLA** como lo establece los estatutos.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. La presidente solicita a secretaría que elabore la lista de asistentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO.- Aprobación y ratificación del acta anterior realizada con fecha 13 de marzo del año 2015, en donde los socios de la compañía **"HORMICAVI CIA. LTDA."**, entre otros puntos Autorizaron y resolvieron el aumento de capital en la misma y por consiguiente la reforma de estatutos.

PUNTO DOS.- Analizar y autorizar la cesión de participaciones que desea realizar la Sra. **MARÍA ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA** en la totalidad de sus participaciones – MIL QUINIENTAS- dentro de la compañía **"HORMICAVI CIA. LTDA."** a la Sra. **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR.**

PUNTO TRES.- Analizar y autorizar la cesión de participaciones que desea realizar la Srta. **TANIA CARRASCO VINTIMILLA a través de su mandatario y por lo tanto representante Ing. Pedro Carrasco Zamora** en la totalidad de sus participaciones – MIL QUINIENTAS- dentro de la compañía **"HORMICAVI CIA. LTDA."** a la Sra. **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR.**

PUNTO CUATRO.- Autorización al Gerente.

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte del señor secretario el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso:

DESARROLLO

PUNTO UNO: Aprobación y ratificación del acta anterior realizada con fecha 13 de marzo del año 2015, en donde los socios de la compañía **"HORMICAVI CIA. LTDA."**, entre otros puntos Autorizaron y resolvieron el aumento de capital en la misma y por consiguiente la reforma de estatutos.

Toma la palabra la Presidente de la compañía quien pone a consideración que es necesario: La Aprobación y ratificación del acta anterior realizada con fecha 13 de marzo del año 2015, por cuanto se procedió a realizar el Aumento de Capital de la compañía **"HORMICAVI CIA.**

LTDA.", y la reforma de estatutos correspondiente, recalcando que esto fue ya decisión de todos los socios en la mentada acta; y que fue tramitada conforme se había acordado y de conformidad con la Ley, esto de conformidad a la escritura pública celebrada ante la Notaría Pública Vigésima del cantón Cuenca, Dra. Cinthya Ramírez en fecha 1 de octubre del año 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el Número 893 en fecha 29 de octubre del 2015. Ante lo expuesto se pone en consideración de los socios lo antes indicado, resolviendo los socios por unanimidad la aprobación y ratificación del acta anterior y por ende la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos antes indicada, la misma que fue tramitada y realizada en su totalidad por el Gerente de la compañía.

PUNTO DOS.- Que, se refiere a Analizar y autorizar la cesión de participaciones que desea realizar la Sra. **MARÍA ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA** en la totalidad de sus participaciones -MIL QUINIENTAS- dentro de la compañía "HORMICAVI CIA. LTDA." es decir MIL QUINIENTAS participaciones a la Sra. **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR**; para tal efecto, toma la palabra la señora **MARÍA ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA**, para manifestar a la junta que es su voluntad ceder todas las participaciones de su propiedad a favor de la interesada Sra. **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR**; para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísono se pronuncie; en base de lo cual la JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HORMICAVI CIA. LTDA.", unánimemente resuelve, aceptar dicha cesión.

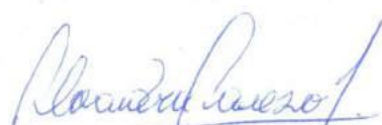
PUNTO TRES: Que, se refiere a Analizar y autorizar la cesión de participaciones que desea realizar la Srta. **TANIA CARRASCO VINTIMILLA a través de su mandatario y por lo tanto representante Ing. Pedro Carrasco Zamora** en la totalidad de sus participaciones -MIL QUINIENTAS- dentro de la compañía "HORMICAVI CIA. LTDA." es decir MIL QUINIENTAS participaciones a la Sra. **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR**; para tal efecto, toma la palabra el mandatario señor **Ing. Pedro Carrasco Zamora**, para manifestar a la junta que es la voluntad de su mandante **TANIA CARRASCO VINTIMILLA** ceder todas las participaciones de su propiedad a favor de la interesada Sra. **JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR**; para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísono se pronuncie; en base de lo cual la JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HORMICAVI CIA. LTDA.", unánimemente resuelve, aceptar dicha cesión.

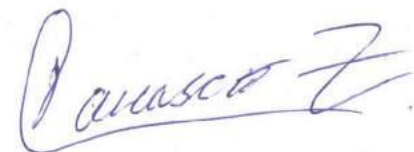
PUNTO CUATRO: Como último punto del orden del día, se autoriza de forma expresa y unánime a que el representante legal de la compañía realice todos los trámites pertinentes para la consecución de lo aprobado en esta junta. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las dieciocho horas con veinte minutos.


JUANA ESCOBAR LANDÍVAR
PRESIDENTA


PETER PAUL CARRASCO VINTIMILLA
SECRETARIO


MARÍA CARRASCO VINTIMILLA


PEDRO CARRASCO ZAMORA
MANDATARIO DE TANIA CARRASCO V.



**ESCRITURA PUBLICA DE
PODER GENERAL
CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRES**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria, la señorita TANIA XIMENA CARRASCO VINTIMILLA, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para cualquier acto o contrato; a quien de conocerlo doy fe; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase disponer se eleve una de PODER GENERAL, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PARTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de PODER GENERAL, la señorita, TANIA XIMENA CARRASCO VINTIMILLA, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato. **SEGUNDO: RESOLUCIÓN.-** La señorita TANIA XIMENA CARRASCO VINTIMILLA, tiene a bien conferir PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho sea menester al señor PEDRO EFRAIN CARRASCO ZAMORA, a fin de que le represente en todo acto judicial o extrajudicial, acuda a la justicia ordinaria, en su condición de actora o demandada, conteste demandas o las

proponga, concorra ante cualquier Juez de la índole que sea para que de contestación y de absoluciones que le puedan solicitar a la poderdante, realice gestiones en los bancos de esta ciudad o de cualquier parte de la República, ya sea depositando dinero o retirándolo, acuda ante uno de los notarios, para que adquiera o venda terrenos, pague o cobre deudas que le interesen, haga todas las gestiones necesarias para recibir dineros que provengan de los derechos que tiene la poderdante en cualquier institución; le autoriza abrir cuenta de ahorros o corrientes, en los bancos locales, así como retirar dineros que existieren en dichas cuentas de ahorro, es decir le enviste de todas las facultades provenientes del artículo cuarenta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente en el Ecuador, así mismo le autoriza al apoderado, sustituir este poder a un profesional de derecho, a fin de que lo represente en cualquier acto o contrato y en cualquier diligencia judicial. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de tal suerte que la falta de estipulación de cualquier cláusula no sea la causa para que el presente surta los efectos legales correspondientes. Atentamente. Doctora Cinthya Ramírez, Abogada con matrícula número mil seiscientos ochenta y dos Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura pública a la otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, **DOY FE.** f) Ilegible, C.I.010213267-7

f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro Notario Décimo Segundo de Cuenca.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta primera copia certificada que firmo y sello en la ciudad DE Cuenca, el día de su celebración.


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



11/08

11/08

6/11/08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 010262892-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO VINTIMILLA
PETER PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JUANA C
ESCOBAR LANDIVAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL E33331142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRASCO ZAMORA PEDRO EFRAIM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINTIMILLA C MARIA ELFEDEMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 010388063-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ESCOBAR LANDIVAR
JUANA CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PETER P
CARRASCO VINTIMILLA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3343V4144

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCOBAR GONZALO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANDIVAR LILIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
011 - 0189 0102628922
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CARRASCO VINTIMILLA PETER PAUL

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CUENCA CANTÓN SAN SEBASTIAN 0
PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0081 0103880639
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESCOBAR LANDIVAR JUANA CATALINA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA CANTÓN SUCRE 0
PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
010233471-1

APellidos y Nombres
AGUILAR FEJOO LUIS FELIPE

FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA A
CARRASCO VINTIMILLA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DR. JURISPRUDENCIA

APellidos y Nombres del Padre: AGUILAR SIMON FELIPE
APellidos y Nombres de la Madre: FEJOO MARTHA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-07-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-06

NOTARIA VIGÉSIMA
CUENCA
Dra. Cynthia Ramirez Arévalo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0258 0102334711

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUILAR FEJOO LUIS FELIPE

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPUJAPA
PARRCOQUIA
ZONA

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010231037-2

APellidos y Nombres
CARRASCO VINTIMILLA MARIA ALEXANDRA

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-10-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
LUIS F
AGUILAR FEJOO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PSICOLOGO CLINICO

APellidos y Nombres del Padre: CARRASCO PEDRO EFRAIN
APellidos y Nombres de la Madre: VINTIMILLA MARIA EUFEMIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-09-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-30

V2333V3122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031
031 - 0119 0102310372

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRASCO VINTIMILLA MARIA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPUJAPA
PARRCOQUIA
ZONA

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

8/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CIUDADANIA 010031850-0
 CARRASCO ZAMORA PEDRO EFRAIN
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 07 NOVIEMBRE 1940
 DCE 0132 01749 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1940



Dra. Cynthia Ramírez Arévalo
 NOTARIA VIGÉSIMA
 CUENCA - ECUADOR
 ECUATORIANA*****
 CREADO MARIA E CINTYLLA CARRASCO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 PEDRO CARRASCO
 ELVIRA ZAMORA
 AZOGUES 14/04/2008
 14/04/2008
 REN 0187189


9/11/08

HORMICAVI CIA. LTDA.



RUC 0391003785001

Cuenca, 30 de enero de 2015

Señora
Juana Escobar Landívar,
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo el grato honor de comunicarle, que en Junta General Extraordinaria de socios de la compañía HORMICAVI CIA. LTDA., en sesión celebrada del día 30 de enero de 2015, por unanimidad se nombró a usted como PRESIDENTE DE LA EMPRESA, para el periodo estatutario de dos años.

A usted le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo conforme a lo indicado en los estatutos de la Compañía HORMICAVI CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Doce del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro el día 18 de agosto de 2003, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Azuay con el N°-72 en fecha 18 de septiembre de 2003.

Atentamente,


Ing. Peter Carrasco
GERENTE GENERAL

Acepto la designación que antecede. Cuenca 30 de enero de 2015.


Sra. Juana Escobar Landívar

Registro Mercantil de Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1335
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	344
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/01/2015
FECHA ACEPTACION:	30/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMICAVI CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103880639	ESCOBAR LANDIVAR JUANA CATALINA	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes, por mí la Notaria se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- DOY FE.-

MARÍA ALEXANDRA CARRASCO VINTIMILLA

C.C. 010231037-2

LUIS FELIPE AGUILAR FEIJOO

C.C. 010233471-1

Ing. PEDRO CARRASCO ZAMORA

C.C. 0100318500

JUANA CATALINA ESCOBAR LANDÍVAR

C.C. 010388063-9

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta segunda COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración. Cuenca, a 25 de enero de 2016.



Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA
CUENCA - ECUADOR

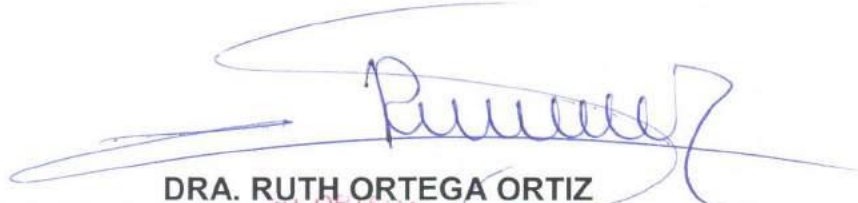


Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTÓN CUENCA

10/11/18



RAZON: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA HORMICAVI CIA. LTDA**, celebrada en la Notaria a mi cargo, con fecha **19 DE AGOSTO DEL 2003**, he marginado la cesión de participaciones que antecede.- **CUENCA, 18 DE FEBRERO del 2016.- LA NOTARIA.-**


DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 2057

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1354
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	46
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

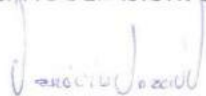
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /CUENCA /25/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMICAVI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "HORMICAVI CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 828 EL 19/DICIEMBRE/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL